



Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 1, Num. 11
Noviembre de 2005

Contenido:



1
La insuficiencia inercial limita la efectividad de los recursos



2
Acuerdos de Cabildo
Tres sesiones en el mes de noviembre de 2005

Acta No. 26, Ordinaria, 17.11.05

Acta No. 27, Ordinaria, 25.11.05

Acta No. 28, Extraordinaria, 25.11.05



4
Propuestas de los Regidores

Síndico Procurador Josefina de Jesús García Ruiz

C. Enrique Méndez Flores

C. Adolfo Beltrán Corrales

C. Jaime Sánchez Zambada

C. Aída Margarita Bracamontes León

C. Juan de Dios Cabanillas Beltrán

C. María Guadalupe Conde Duarte



8
Iniciativa de Ley de Egresos del Municipio de Culiacán



8
Instituyen Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



9
Sesión Solemne del Primer Informe de Labores de la administración municipal



10
Iniciativa de Decreto de la aprobación de los Valores Unitarios del Suelo y Construcción



10
Modifican artículo 74, fracción II, inciso a), del Reglamento de Construcción de Culiacán

Ley de Egresos

La insuficiencia inercial limita la efectividad de los recursos

Aprobada la Ley de Ingresos, para montos aleatorios, el Cabildo ratificó el Presupuesto de Egresos de la Hacienda Municipal, en consideración a las nuevas exigencias de la sociedad culiacanenses y sujeto a las posibilidades reales de captación.

Cabe destacar que en el presupuesto de egresos, que por primera vez en la historia rebasó los mil millones de pesos, el rubro mayor corresponde, con el 51.3% a sueldos, salarios y prestaciones laborales, y a gastos de administración. Para obras, subsidios y apoyos sociales, se aplica el 24.7%, dejando el restante 14% para materiales y suministros, servicios generales, adquisiciones y deuda pública.

El cabildo, al aprobar el presupuesto de egresos, dictaminó que los importes fueron establecidos con base en la información proporcionada por el gobierno del Estado, tales como: inflación, salario mínimo, aumentos a algunos insumos, tipo de cambio, y, así mismo, a proyectos y programas especiales de la actual administración.

Si bien lo presupuestado es aún raquítico para las exigencias de una ciudad en acelerado crecimiento, cuyas demandas son superiores al millón de habitantes, se plantea como prioridad del gasto una revisión de los porcentajes aplicados al personal laborante y a la administración que absorben más de la mitad de los presupuestado.

Aquí, en la mesa del debate, habría dos premisas básicas para enfrentar ese costo que, por lo demás, se viene arrastrando inercialmente desde mucho tiempo atrás:

--Una, la reducción del personal que no justifica o cumple con sus funciones, lo cual implica echarse a cuestras un problema serio de relaciones humanas, dado que siempre correrá el riesgo de politizarse.

--Otra, la superación profesional y la generación del servicio civil de carreras, atendiendo, particularmente, a las funciones que deban cumplirse en base a una definición de puestos y responsabilidades.

Una u otra; o combinadas ambas, es el gran reto que asume la actual administración. No es fácil; los municipios, no obstante su calidad de autónomos y manejo libre de su hacienda, aún tienen que destrabar muchos candados que el peso de los años lo ha sometido al sacrificio continuo de sus tareas. ☞

A.G.C.

Directorio:**H. Ayuntamiento de Culiacán**

Lic. Aarón Irizar López
Presidente Municipal

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Gaceta Municipal
Consejo Editorial

Dr. Jesús Héctor Muñoz Escobar
Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Josefina de Jesús García Ruiz
Síndico Procurador

Lic. José Humberto Milán Gil
Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo
Tesorero Municipal

Ing. Gustavo Alfaro Rojo
Secretario de Desarrollo Económico

Ulises Cisneros Sánchez
Director de Cultura

Lic. Laura González Bon
Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés
Cronista Oficial, Director

A. Gabriela Velderráin Carreón
Editora

Acuerdo de Cabildo No. 23
22 de septiembre de 2005

LA CRÓNICA DE CULIACÁN
Archivo Municipal
Aguilar Barraza 62 A, Col. Almada
Tel/Fax 016677 126102
lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx

ARCHIVO HISTÓRICO
Teófilo Noris 490 Nte, Centro
Tel. (01667) 7126444
Registro en trámite

Acuerdos de Cabildo*

Tres sesiones en el mes de noviembre de 2005

Acta No. 26,
Ordinaria, 17.11.05

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías de la C. TERESA DE JESUS LARA ANGULO, con una superficie de 50.44 M².

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. JOSE LUIS MONARREZ CARRILLO, con una superficie de 48.03 M².

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. MARIO HECTOR PONCE PEÑA, con una superficie de 20.80 M².

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. GUSTAVO CARDENAS ANGULO, con una superficie de 90.20 M².

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. GUSTAVO CARDENAS ANGULO, con una superficie de 90.20 M².

ACUERDO 9.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las

Comisiones Unidas Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. CESAR VALDEZ OCHOA, con una superficie de 35.20 M².

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías de la C. KITZIA MARIE BORREGO ROSETTE y CONDS., con una superficie de 41.25 M².

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías de la C. LUZ MARIA FELIX ZUÑIGA, con una superficie de 42.48 M².

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías de la C. MAYRA RAMIREZ, con una superficie de 74.85 M².

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías del C. EUGENIO PONCE MOCTEZUMA, con una superficie de 15.07 M².

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de compra de demasías de la C. LUCIA CAMPOS VALENZUELA y CARLOS ADRIAN ANGULO CASTRO, con una superficie de 49.66 M².

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la modificación al Artículo 74, fracción II, inciso A, del Reglamento de construcción para el Municipio de Culiacán, a petición del Colegio de Arquitectos "Luis F. Molina". (Pág. 10)

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización a la Empresa CENTRICA, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado "RESIDENCIAL CASA BLANCA", con una superficie total: 38,693.467 M². (Pág. 14)

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización a la Empresa EDIFICACIONES EL REAL, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado "HACIENDAS DEL RIO, SECCION LA TOSCANA", en esta ciudad, con las condicionantes de que dicha empresa constructora contará con 90 días a partir de la fecha de aprobación de este fraccionamiento para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio y que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al otorgar el permiso de construcción, establezca con precisión el tiempo que tiene la empresa para realizar la urbanización del camino de acceso al fraccionamiento "Haciendas del Río, Sección la Toscana" (Pág. 15).

ACUERDO 18.- Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor, 6 en contra y una abstención, el Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Remisión al H. Congreso del Estado de la Iniciativa de Decreto de la aprobación de los Valores Unitarios del Suelo y Construcción, de este Municipio. (Pág. 10)

ACUERDO 19.- Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor, 03 en contra y una abstención, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a un expedientes que contienen solicitud de Opinión Favorable para establecimiento con venta de bebidas con contenido alcohólico, sin venta de las mismas. (Pág. 11)

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la indemnización por afectación del C. NATIVIDAD GONZALEZ ZAVALA, del predio de su propiedad ubicado en la Colonia Emiliano Zapata, con una superficie de 60.07 M².

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, la hora y el lugar, de la Sesión Solemne que se llevará a cabo el próximo 10 de diciembre del presente año, para que el C. Presidente Municipal rinda su Primer Informe de Labores del Estado que guarda la Administración Municipal.

Declarándose recinto oficial para este acto solemne al patio

central de este H. Ayuntamiento, y en caso de una eventualidad climatológica se opte por el Auditorio "Inés Arredondo". (Pág. 9)

ACUERDO 22.- Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta realizada por la C. Regidora Emma Karina Millán Bueno, relativa a autorizar a las integrantes de la Comisión de Equidad y Género, para que sean las responsables de coordinar las actividades del día Internacional de ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", el día 25 de noviembre del 2005. (Pág. 8)

Acta No. 27, Ordinaria, 25.11.05

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a las Jubilaciones de los CC. ROSARIO PEÑA PAYÁN Y CARLOS OCTAVIO GONZÁLEZ CASTILLO, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, relativo a la jubilación de los CC. JOSE MANUEL LUNA LOPEZ Y OSCAR MANUEL BUSTAMANTE CARRERA, como empleados al servicio del H. Ayuntamiento de Culiacán.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Culiacán, para el ejercicio fiscal del año 2006. (Pág. 8)

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2006. (Pág. 8)

ACUERDO 8.- Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 5 en contra, el Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la solicitud de la Empresa "LA IMAGEN QUE VENDE, S. de R.L. de C.V. para la concesión para explotar y aprovechar el área pública donde se instalará una pantalla electrónica. (Pág. 10)

Acta No. 28, Extraordinaria, 25.11.05

ACUERDO 2.- Se aprueba por unanimidad de votos, el Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de noviembre del 2005.

**Se omiten los acuerdos correspondientes a Quórum, Orden del Día, Concertaciones y lectura del Acta Anterior por obvios y repetitivos.*

Propuestas de los C. Regidores

Del tiempo para Constituir condominio

**De: Síndico Procurador
Josefina de Jesús García Ruiz**

Estoy leyendo que están ustedes, los integrantes de la comisión, condicionando para que se constituya el Régimen de Propiedad en Condominio, que se realice la urbanización del camino del acceso solicitado, pero ¿hasta qué tiempo, qué fecha?; porque así queda abierto y pues las constructoras tienen lo suyo. Yo quiero preguntarles si lo van a dejar abierto a un mes, dos meses, cuánto tiempo, porque sinceramente no está bien. Hay que ponerle una fecha a la constructora para que primero cumpla con los requisitos y luego pueda realmente empezar a construir. Yo a más tardar pondría un mes, pero la verdad desconozco esto, si puedan urbanizar, para el Régimen de Propiedad en Condominio, si es un mes; pero para la urbanización del camino, hasta el predio solicitado, desconozco. Ustedes que lo vieron podrán decir con qué tiempo, pero insisto, para el Régimen de Condominio: un mes. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

De: C. Regidor Enrique Mendívil Flores

Para señalar que, en el caso de los fraccionamientos con Régimen de Propiedad en Condominio, treinta días, licenciada, con todo respeto, por efectos notariales se los llevan. Yo le propongo al pleno que les demos 90 días para efectos de la constitución. En el caso de las vialidades que usted comenta, yo creo que por cuestión natural y técnica tiene que ser el término prudente sin señalarlo, para poder que lo reciba el Ayuntamiento; entonces, señor presidente, yo le propongo que para agregar al dictamen nos vayamos a 90 días para el Régimen de Propiedad en Condominio. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

De: C. Regidor Adolfo Beltrán Corrales

Con el ánimo de aportar poquito a esta discusión, yo considero que tenemos antecedentes de otros fraccionamientos que se han comprometido con vías de acceso, y efectivamente, la licenciada Josefina tiene la razón de que, incluso, ha habido empresas que se declaran en quiebra y se van. Nosotros como municipio tenemos que hacerle frente a este tipo de obras, y podemos señalar varias, yo pienso que la opción de la compañera Lupita de dar un término medio de 60 días para el asunto de constituir el Régimen de Propiedad en Condominio,

es lo correcto. Y el otro asunto, yo lo considero todavía más delicado, de poder hacer que cumpla; porque ahí se requiere un gasto de parte de la empresa, y que muchas veces es el atractivo de las personas que ahí compran, insisto; ha habido casos de que nos los dejan al Ayuntamiento, entonces si tomar bien la medida precautoria para que no nos dejen esa responsabilidad posterior. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

De: C. Presidente Municipal

Tiene usted razón, ha habido casos que son lamentables, pero este cabildo, este gobierno, este presidente municipal, no vamos a permitir que se den estos problemas de carácter irregular, donde los compradores o beneficiarios salgan afectados. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

De: C. Regidor Enrique Mendívil Flores

Creo, señor presidente, que usted tiene el mecanismo al establecer el permiso de construcción; entonces, yo le propongo al pleno los 90 días para efectos de prácticas notariales, básicamente en la cuestión del Régimen en Condominio, y la otra señor presidente, en la otra, en la cuestión de vialidades, que se establezca el mecanismo prudente dentro del permiso de construcción, y por favor, le pido lo someta a votación. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

De: C. Presidente Municipal

Escuchadas estas dos propuestas; una, donde se proponen 90 días para establecer el Régimen de Condominio y que en el propio permiso de construcción se asiente con claridad y certeza para las construcciones correspondientes, esa es una propuesta que hace el regidor Mendívil; y la otra, que hace la compañera Lupita, que consiste en 60 días, que consiste en establecer el Régimen de Condominio. En tal sentido voy a solicitar la votación por la propuesta número uno que hace el regidor Mendívil, pero creo que aquí las propuestas que hace la propia Síndico Procurador, la que hace el regidor Mendívil, la regidora Lupita Conde, son las que le dan riqueza de orden y de encontrarle adecuaciones y es nuestra función. No tengo antecedente pero creo que eso es bueno, porque nos ayuda a encontrarle soluciones y encontramos el orden también urbano de nuestros municipios; en tal sentido vuelvo a considerar, ante la opinión de ustedes y ante el voto de ustedes, la propuesta de los 90 días y que se establezca con rigor en el permiso de construcción las obras de equipamiento obligadas por la constructora, que sería la propuesta No. 1; la propuesta No. 2 es la que hace la regidora María Guadalupe Conde Duarte, que consiste en otorgar 60 días para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio. (Acta No. 26, Acuerdo No. 17)

Actualización de los valores catastrales

De: C. Regidor Adolfo Beltrán Corrales.

Yo considero que el análisis de este dictamen revierte gran importancia para los ciudadanos de Culiacán, porque con la actualización aparente de los valores catastrales de predios y terrenos de Culiacán y de las sindicaturas que se señalan en el dictamen, Costa Rica, Aguaruto, Quilá, Eldorado y Pueblos Unidos, yo considero que van a afectar sobremanera el pago del impuesto predial de los ciudadanos durante el año 2006. Aquí hay una situación que no debemos perder de vista que en todo momento los impuestos deben actualizarse, no debemos aumentarlos y cuando estamos nosotros aumentando los valores catastrales, consiguientemente estaríamos nosotros impactando el pago al impuesto predial. Yo quiero decirle a los compañeros regidores que el asunto de los aumentos o actualizaciones no debemos de llevarlos más allá de los índices inflacionarios, que al mes de diciembre del 2005 se tiene considerado una inflación del 4%, y en una tabla que nos entrega aquí para analizar cuál sería el impacto en el pago del predial, tenemos que hay colonias, a las que lo impacta de manera más baja, en un aumento en el pago del impuesto predial del 4% y así nos vamos 5 o 6 y algunas décimas, y llegamos a colonias como la Domingo Rubí, con un 11.4% en el impacto o aumento en el impuesto predial, la colonia Adolfo López Mateos con 12.1% y así nos vamos subsecuentemente a Bugambillas, Riveras del Humaya, Fovissste, con más del 20%, yo quiero pedirles a mis compañeros regidores que recapitemos y analicemos esta propuesta que vamos a enviar al Congreso del Estado, con el ánimo de prever primero que las tablas de valores catastrales se actualicen de tal manera que no se detrimento más el poder adquisitivo de los ciudadanos y podamos el año entrante tener un aumento cuando más del 4% más un punto, que pudiéramos estar conscientes de poder actualizarlo, pero no en aumentos que van del 4 al 24 %. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Regidor Enrique Mendivil Flores

Tiene mucha razón el regidor Adolfo Beltrán Corrales, de que si hay que actualizar, mas no aumentar las tablas catastrales. Pero lo que sí quisiéramos dejar muy claro es que este cabildo no está aprobando las tablas catastrales; lo que estamos aprobando en este cabildo, según el proyecto de dictamen, es el envío de estas tablas al H. Congreso del Estado, que es la única autoridad que las puede autorizar y modificar como en años anteriores. Pero me permito hacer una aclaración porque al parecer nos interesa más a todos el cabecear noticias, que no se diga que el Cabildo aumentó las Tablas Catastrales; que se diga: el Cabildo aprobó o no aprobó el envío de las Tablas Catastrales que se remiten al H. Congreso del Estado. Y me permito hacer una breve historia, para poder que este dictamen llegue a las comisiones y al señor tesorero, lleva un proceso establecido por

la Ley de Catastro Municipal y debemos decir que se constituye primero la Junta Catastral, antes de eso el Instituto remite las tablas que a su juicio pudieran aprobarse. Al constituirse la Junta Municipal de Catastro, hay una comisión de análisis, ojo, esta Comisión de Análisis está constituida por la gente de la sociedad que está inmersa en la cuestión inmobiliaria, y la comisión de análisis es muy clara. La integran: Humberto Valenzuela Ramos, representante del Instituto Mexicano de Valuación; Sergio Ayala Rois, presidente de la Comisión Nacional de Colegios Valuadores; Griselda Inzunza Castro, presidenta de la Asociación Mexicana de Profesionales Inmobiliarios, Alejandro Salido Ontiveros, representante del Colegio de Ingenieros Civiles; Héctor Careaga Quezada, representante de la Comisión Mexicana de la Industria y la Construcción; Tomás Arroyo, presidente del Colegio de Arquitectos de Sinaloa, un representante del Instituto Catastral y el jefe de la Unidad de Catastro. Si hacen un estudio del dictamen se van a dar cuenta en todos los casos, que el 67% de las viviendas de Culiacán, van a tener un incremento diario de 77 centavos, pero con los beneficios que les otorga el Ayuntamiento, les va a costar 38 centavos diario, lo que se está haciendo en este dictamen, hay una situación muy clara, estamos evitando la especulación en algunos aumentos que hay hasta del 40%, un ejemplo, todos los aumentos grandes van referidos a predios en breña, sin habitación o a predios localizados en el Proyecto 3 Ríos, que son aspectos detonantes en el municipio de Culiacán. Basta citar un ejemplo, en el fraccionamiento Los Ángeles, en un predio de 30x30 que es básicamente una manzana, que no tiene edificación, actualmente el metro cuadrado, catastralmente vale 10 pesos, se está proponiendo que valga 15, este predio de 30x30, le paga al Ayuntamiento 23.88 pesos por metros cuadrado al año, quiere decir que con el aumento que se está proponiendo, que sea un aumento de 10 pesos, que nos va a dar 34 pesos menos el descuento nos va a aportar aquí 10.50 pesos más. En cambio, en el mismo fraccionamiento Los Ángeles, en terrenos habitados, que es la gran mayoría, sin el descuento pagan 266, pero con el aumento pagarían 268, aquí el aumento es de 6.1%. Comento estos dos casos porque también en lo que se pudiera explotar de injusticia en los aumentos, que no es aumento, es actualización, es en las sindicaturas. En las sindicaturas únicamente se van a aumentar, actualizar los valores en aquellos predios que recibieron infraestructura, es decir que por obras del Ayuntamiento tienen vialidades en concreto, luz eléctrica, drenaje y el agua, en el resto el aumento no es sustancial y hay un promedio de aumento en general del 4.5 al 5 %. Señor presidente es mi intervención. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Regidor Jaime Sánchez Sambada

Conforme a los valores catastrales del municipio de Culiacán, esta medida va a encarecer el valor catastral de las sindicaturas de Costa Rica, Eldorado, Pueblos Unidos y colonias de esta ciudad, donde va a haber aumento por arriba de la inflación estimada para este año que es del 3.5% a 4% para este año; que el aumento catastral va a ser del 4% arriba del 24% de las sindicaturas y colonias de esta ciudad, lo cual es evidente el aumento al valor catastral. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Regidora Aída Margarita Bracamontes León

Usted está diciendo que en las sindicaturas donde no tengan servicios, urbanidad y agua potable y de drenaje y en las colonias de Culiacán que no tengan pavimento, que estén las calles así nada más, pues yo creo que tampoco; nada más le estoy haciendo esa pregunta. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Regidor Adolfo Beltrán Corrales

Deseo felicitar al compañero regidor Enrique Mendívil, por la ilustración que nos acaba de hacer. Pero yo sí quisiera señalar los aumentos en las sindicaturas, como es la sindicatura de Quilá, que es de por sí una sindicatura que está quedando muy abajo económicamente porque no hay fuentes de empleo. Hay que decirlo, tuvo un decremento en los valores según el informe que se nos está presentando. Entonces hoy pretendemos que se eleve en el caso de Costa Rica un 7.57% habría que decirle a los ciudadanos de Costa Rica que ya se mejoraron en el porcentaje económicamente y que por consiguiente tienen que contribuir con la autoridad municipal en ese porcentaje; decirles a los ciudadanos de Eldorado que ya se mejoraron casi un 15% y que ahora tienen que contribuir con la autoridad municipal con ese porcentaje. Estamos anteponiendo el interés de recaudar más impuestos, sobre la de por sí deteriorada situación económica. Yo le quiero aclarar al regidor Mendívil que si bien se trata de remitir al Congreso del Estado, nosotros entendemos, pero al hacer este acuerdo y al proponerlo por el cabildo, y al aprobarse yo entiendo que será aprobado por mayoría, no por quien tenga la razón, sino por quien tenga mayoría de votos. Yo quiero decir que esto va al H. Congreso del Estado como una propuesta; no es el turnar, enviar o remitir, es una propuesta de Culiacán, es una propuesta del Gobierno del Culiacán, que implica aumentar los valores catastrales y que van a repercutir en el pago del impuesto predial. Muchas gracias. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Regidor Enrique Mendívil Flores.

Primeramente, compañera regidora Margarita, le explicaría yo a usted una cosa: el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Catastro establece que para determinar los valores unitarios de suelo deberá tomarse lo siguiente: disponibilidad de agua, vialidades, drenaje, energía eléctrica y alumbrado público, banquetas, guarniciones, equipamiento básico, vigilancia, parques públicos, equipamiento especial, mercados y proximidad a zonas comerciales, es decir, en el caso de las colonias que usted mencionaba, el aumento es el mínimo del 4.5 al 5%. En relación con el asunto de Quilá voy a parafrasear a un compañero que dijo: "Quilá no es el mundo"; entonces para poder abatir el desempleo habrá que ocurrir a las instituciones para empezar a promover fuentes de empleo y el desarrollo de allá. Ahora bien, en lo que usted comentaba, señor regidor, es que generalmente cuando ustedes no son gobierno, las tablas

catastrales no las aprueban. Tenemos los antecedentes, usted fue un precursor de la actualización y modernización del impuesto predial; entonces que quede muy claro, nosotros vamos a remitir al H. Congreso las Tablas Catastrales. No es el Cabildo de Culiacán el que está autorizando, estamos remitiendo lo que nos está haciendo llegar la Junta Municipal. Señor presidente, si no hay ninguna otra intervención, le pediría someterlo a votación. Muchas gracias. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

De: C. Presidente Municipal

Esta presidencia considera suficientemente discutido este asunto, por tal sentido se somete a la consideración para votación de este dictamen. (Acta No. 26, Acuerdo No. 18)

Opiniones favorables a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas

De: C. Regidor Juan de Dios Cabanillas Beltrán

Mi pregunta es la siguiente, aquí en algunas razones sociales, mi pregunta es: ¿las opiniones favorables que se van a dar ya están ofreciendo el servicio de la bebida o apenas se va a dar?. (Acta No. 26, Acuerdo No. 19)

De: C. Regidor Enrique Mendívil Flores

Si usted observa bien el dictamen compañero, hay cambios de domicilio que obviamente están operando y hay muchos que no están operando. Usted lo puede ver en el dictamen. (Acta No. 26, Acuerdo No. 19)

De: C. Regidor Juan de Dios Cabanillas Beltrán

Este asunto ya se vio hace como 4 meses, en el Restaurant "Tanya". Hace cuatro meses se le rechazó porque ya vendía cerveza, sigue vendiendo y va a pasar lo mismo otra vez. (Acta No. 26, Acuerdo No. 19)

De: C. Regidor Enrique Mendívil Flores

En el caso del Restaurant "Tanya", tienen un permiso con licencia diferente. Ahí van a empezar a trabajar con licencia de la Ley de Alcoholes con un nuevo permiso con el nombre del propietario. (Acta No. 26, Acuerdo No. 19)

Del presupuesto de Egresos 2006

De: C. Regidor Adolfo Beltrán Corrales

Quiero señalar que el dictamen de presupuesto de egresos, que aquí se discute, los integrantes regidores del Partido Acción Nacional, al ser analizado al interior de la Comisión de Hacienda, la fracción del Partido Acción Nacional, por mi conducto, señalamos algunas inconsistencias en cuanto al gasto en algunos rubros considerados, desde nuestro punto de vista, como no prioritarios, de tal manera que propusimos un aumento de 10,000,000.00 a la inversión en obra pública directa y logramos que se le reasignaran 9,540,000.00.

De igual manera propusimos reducir el gasto corriente y destinar mas recursos al gasto social, logrando reasignar los siguientes recursos.

<i>APOYOS AVIVIENDA</i>	<i>250,000.00</i>
<i>BECAS</i>	<i>2'000,000.00</i>
<i>APOYOS AINDIGENTES</i>	<i>350,000.00</i>
<i>APOYOS POR DESASTRES</i>	
<i>NATURALES</i>	<i>480,000.00</i>

De tal manera que con nuestras propuestas se reasignó poco mas del 20% en el monto de los recursos en que aumenta el presupuesto 2006, en relación con el cierre del 2005, que es de 62'000.000.00.

Con el ánimo de contribuir a sacar adelante este presupuesto y enviar a la sociedad el mensaje de que, aunque se discute y se puede no estar de acuerdo, buscamos equilibrar anteponiendo siempre el interés ejecutivo sobre cualquier otro interés.

Sabemos de lo comprometido que está el gasto público y el pobre porcentaje de maniobra que se tiene; sin embargo, aunque aprobemos hoy el presupuesto seguimos considerando que el gasto de nómina es muy elevado, y que en el presente año se aumentó en 27'000,000.00, sobre el presupuesto original.

Por tal motivo le solicitamos presidente, que sean revisadas las diferentes áreas administrativas y donde se contrató personal de más, aplicar los recortes respectivos, respetando siempre el estado de derecho y las áreas no prioritarias de este Gobierno, pues nos han comentado que se pretende recortar personal de Seguridad Pública, cuando sabemos que lo más sentido por la sociedad es la inseguridad y que de antemano ya sufrió un recorte al pasar de 20.08% del gasto presupuestado en el 2005, al 18.32% en el 2006, lo que origina un decremento en puntos porcentuales de 1.76 %.

Asimismo, proponer a nombre de la fracción del PAN, que el porcentaje de aumento salarial que se otorgue a los trabajadores sindicalizados, también se aplique a los de confianza. (Acta No. 27, Acuerdo No. 7)

De: C. Presidente Municipal

La riqueza de este cabildo está precisamente en la pluralidad, y trabajo de conjunto, nadie es propietario de toda la sensibilidad, tener la voluntad política para que nos vaya bien en Culiacán; el Presidente Municipal, reconoce y aplaude la pluralidad en Culiacán, hemos decidido meter tales consideraciones en este presupuesto. (Acta 27, Acuerdo No. 7)

De: C. Regidor Ismael Montoya Ojeda

Por lo regular los ayuntamientos al aprobar los presupuestos de egresos, el gasto corriente absorbe la mayor parte, y el gasto social queda limitado; esto se contrapone al espíritu social que tienen los municipios. (Acta No. 27, Acuerdo No. 7)

De: C. Regidor Enrique Mendivil Flores

Como un agregado a esta votación unánime quiero agradecer el voto de todos los compañeros que refleja que ha sido un trabajo consensado entre los regidores, el presidente municipal, el secretario y el tesorero; y debo decir que en los últimos 4 años no se había aprobado el Presupuesto de Egresos por unanimidad; había sido por mayoría. (Acta No. 27, Acuerdo No. 7)

De: C. Regidora María Guadalupe Conde Duarte

En este momento en que se aprobó el presupuesto de egresos para el año que entra, los integrantes de la fracción del Partido Acción Nacional proponemos que en lo que respecta al subsidio del IMPLAN se busquen alternativas para que tengan entradas de dinero y no nada más del presupuesto municipal. (Acta No. 27)

De: C. Presidente Municipal

Así se hará y la propuesta será enviada a comisiones.

No al pago en especie del impuesto predial

**De: C. Regidora Aída Margarita
Bracamontes León**

Así como en esta concesión que se va a otorgar, se va a permitir pagar el impuesto municipal en especie. Las personas que tengan deudas del impuesto predial también se les va a permitir pagar en especie. (Acta No. 27, Acuerdo No. 8)

De: C. Presidente Municipal

Claro que no se le permitirá pagar en especie al contribuyente, porque no está autorizado por la Ley. (Acta No. 27, Acuerdo No. 8) ☞

Iniciativa de Ley de Egresos

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, reunidos para analizar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006, expresamos a ustedes que lo hemos revisado y encontramos que esta compuesto de la siguiente manera:

Sueldos y salarios	277'526,023.28
Prestaciones laborales	231'198,851.98
Materiales y suministros	115'992,872.95
Servicios generales	63'294,400.00
Gastos administrativos	112'723,652.34
apoyos a org. y asistencia social	39'020,826.80
Deuda pública	55'747,559.65
Adquisiciones	40'576,700.00
Construcciones	202'309,113.00
Subsidios y transferencias	70'610,000.00
Total	1,209'000,000.00

Los importes, fueron establecidos con base en la información proporcionada por el gobierno del estado, tales como: inflación, salario mínimo, aumentos a algunos insumos, tipo de cambio, etc.

Asimismo, se consideraron proyectos y programas de la actual administración, los cuales fueron incluidos en parte en este presupuesto de egresos.

Una vez manifestado lo anterior, emitimos el siguiente:

Dictamen

1.- se aprueba por esta comisión el presupuesto de egresos y el presupuesto por programas para el ejercicio fiscal del año 2006, mismos que importan la cantidad de \$ 1,209'000,000.00 (un mil doscientos nueve millones de pesos 00/100 m.n.). ☞

Dictamen de la iniciativa de la Ley de Ingresos

Síntesis del dictamen

1.- Se aprueba por esta comisión la iniciativa de Ley de Ingresos del municipio de Culiacan para el año 2006.

2.- Túrnese a cabildo para su discusión y/o aprobación.

3.- En caso de ser aprobado se envíe dicho documento al H. Congreso del Estado.

4.- Asimismo, que dicha iniciativa una vez aprobada por el H. Congreso del Estado, sea publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa". ☞

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Punto de acuerdo para que la Comisión de Equidad y Género del H. Ayuntamiento de Culiacán, coordine las actividades tendientes a conmemorar el 25 de noviembre como el "Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer".

Las suscritas CC. Regidoras del H. Ayuntamiento de Culiacán, integrantes de la Comisión de Equidad y Género:

1.- **PRESIDENTA:** C. REG. EMMA KARINA MILLÁN BUENO

2.- **SECRETARIA:** C. REG. LOÚRDES ÉRIKA SÁNCHEZ MARTÍNEZ

3.- **VOCAL:** C. REG. ADELAIDA AYÓN LARES

4.- **VOCAL:** C. REG. MARÍA GUADALUPE CONDE DUARTE

5.- **VOCAL:** C. REG. AÍDA MARGARITA BRACAMONTES LEÓN,

En ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 43,44,45,46,47,48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal de Sinaloa, así como las disposiciones reglamentarias correspondientes a nuestra función, sometemos a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente proyecto con Punto de Acuerdo en el que se solicita la coordinación las actividades tendientes a conmemorar el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

ANTECEDENTES

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, e invitó a los gobiernos, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales a que organicen en ese día actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Desde 1981, las militantes en favor del derecho de la mujer observan el 25 de noviembre como el día contra la violencia. La fecha fue elegida como conmemoración del brutal asesinato en 1961 de las tres hermanas Mirabal, activistas políticas de la República Dominicana, por orden del gobernante dominicano Rafael Trujillo (1930-1961).

Esta declaración reconocía la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, y confiaba en que la

aplicación efectiva de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer contribuiría a disminuir y luego eliminar esta situación.

CONSIDERANDO

Que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, impide total o parcialmente a la mujer gozar de dichos derechos y libertades.

Que algunos grupos de mujeres, como por ejemplo las mujeres pertenecientes a minorías, las mujeres indígenas, las amas de casa, las mujeres migrantes, las mujeres que habitan en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidades, las ancianas y las mujeres que realizan el comercio sexual, son particularmente vulnerables a la violencia.

Que la violencia contra la mujer en la familia y en la sociedad se ha generalizado y trasciende las diferencias de ingresos, clases sociales y culturas, y debe contrarrestarse con medidas urgentes y eficaces para eliminar su incidencia.

Que las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica.

Que el H. Ayuntamiento de Culiacán y su presidente Aarón Irizar López, ha puesto todo su empeño en defensa de los derechos de la mujer plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo, así como en su apoyo

para la creación de Consejo Municipal de Valores.

Que el DIF municipal a través de su presidenta Blanca Varela de Irizar, ha puesto especial atención al desarrollo de las mujeres de Culiacán a través de programas de alto contenido social.

Que es una de las prioridades de este gobierno, apoyar las iniciativas tendientes a un mejor desarrollo de las mujeres a través de programas que coadyuven a una vida digna y las de sus familias.

Que por lo anteriormente expuesto y en virtud de que esta intención se inscribe en los propósitos de gobierno y las responsabilidades de esta comisión, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se le confiere la responsabilidad a las integrantes de la Comisión de Equidad y Género, para que en nombre del H. Ayuntamiento de Culiacán, Coordine las actividades del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el próximo 25 de noviembre del presente año, para cuyo propósito pone a consideración un programa de trabajo anexo a esta propuesta.

SEGUNDO. La Comisión de Equidad y Género adquiere el compromiso de informar de los eventos y las actividades del Programa para la campaña de no violencia hacia las mujeres.

TERCERO. El Programa para la campaña de no violencia hacia las mujeres, comienza a partir de la aprobación de este punto de acuerdo y concluye el día 10 de diciembre.

Para lo que se solicita se someta a la consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación. ☺

Sesión solemne del primer Informe de Gobierno

En la Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 17 de noviembre, se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, la hora y el lugar, de la Sesión Solemne que se llevará a cabo el próximo 10 de diciembre del presente año, para que el C. Presidente Municipal, Aarón Irizar López, rinda su Primer Informe de Labores del Estado que guarda la Administración Municipal.

Con este motivo se declaró Recinto Oficial, para este Acto solemne, al Patio Central de el H. Ayuntamiento. El Cabildo también tomó en cuenta que en caso de una eventualidad climatológica se opte por el Auditorio "Inés Arredondo".

Por lo anterior se aprobó el siguiente Orden del Día:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA
- II.- DECLARACION DE QUORUM LEGAL POR EL C. SECRETARIO
- III.- PRESENTACION DEL PRESIDUM
- IV.- HONORES A LA BANDERA NACIONAL.
- V.- PARTICIPACION DE UN C. REGIDOR DE CADA PARTIDO POLITICO HASTA POR 5 MINUTOS.
- VI.- LECTURA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
- VII.- MENSAJE DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SINALOA O SU REPRESENTANTE.
- VIII.- CLAUSURA DE LA SESION POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

La hora de la Sesión Solemne de Cabildo del día 10 de diciembre de 2005, será a las 10:00 A.M., y se autoriza a la Comisión de Concertación Política para que designe a las Comisiones que acompañarán en su recepción y salida a los representantes de los poderes del Estado que acompañen a Irizar López en su Primer Informe de Gobierno. ☺

Iniciativa de Decreto de la aprobación De los Valores Unitarios del Suelo y Construcción

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 05 de octubre de 2005, el Secretario de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Sinaloa, remitió mediante oficio dirigido a la Junta Municipal de Catastro la propuesta para el año 2006 de los valores unitarios de suelo y construcción para la cabecera municipal y las poblaciones de Costa Rica, Eldorado, Quila, Pueblos Unidos y Aguaruto.

SEGUNDO.- Que la Junta Municipal de Catastro, según la ley de la materia, es el órgano encargado de revisar, modificar o aprobar la propuesta anteriormente citada,

TERCERO.- Que derivado de ello, con fecha 27 de octubre de 2005, la Junta Municipal de Catastro se reunió con sus miembros integrantes para aprobar o rectificar la propuesta de tabla de valores unitarios del suelo y construcciones para el año 2006.

CUARTO.- Que como resultado del análisis y revisión de las propuestas de valores de suelo y construcción que regirán para el año 2006, elaboradas por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa (ICES) para la ciudad de Culiacán y las poblaciones de Costa Rica, Eldorado, Quila, Pueblos Unidos y Aguaruto, la Junta Municipal de Catastro aprobó lo siguiente:

"La Junta Municipal de Catastro aprueba por mayoría y sin modificación alguna la propuesta presentada por el Instituto Catastral del Estado de Sinaloa que contempla las tablas de valores unitarios de construcción y tablas de valores unitarios de suelo en sus tramos y zonas, para esta cabecera municipal y los poblados de Costa Rica, Eldorado, Quila, Pueblos Unidos y Aguaruto, para el año 2006,"

En tales condiciones, esta Comisión está en posibilidad de someter a la consideración del H. Pleno Municipal el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Culiacán, acuerda que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 55 inciso b) de la Ley de Catastro del Estado de Sinaloa, se someta a la consideración del H. Ayuntamiento, para que en sesión de Cabildo y de estimarse correcto, apruebe lo conducente a fin de que se envíe la iniciativa de Decreto respectiva al H. Congreso del Estado para la aprobación definitiva de las tablas de valores unitarios para aplicar en el año 2006, propuestas por el Instituto Catastral de Estado de Sinaloa, al tenor de la información que se contiene en los documentos relativos anexos. ☞

Dictamen para instalar pantalla electrónica en 4 céntricos puntos

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza otorgar concesión hasta por 10 años, a la empresa "LA IMAGEN QUE VENDE" S. DE R.L. DE C.V. para explotar y aprovechar el punto localizado en la vía pública siguiente:

1. Blvd. Insurgentes y Lázaro Cárdenas, colonia Centro Sinaloa.

SEGUNDO.- No se autoriza la instalación para explotar y aprovechar espacios públicos en los puntos que a continuación se mencionan:

1.- Avenida Insurgentes y Boulevard Emiliano Zapata, Colonia Los Pinos, toda vez que este punto ya fue solicitado para la instalación de una pantalla electrónica por otra empresa.

2.- Avenida Álvaro Obregón y

Boulevard Francisco I. Madero, debido a que este punto está considerado como Centro Histórico y previamente deberá ser evaluado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3.- Boulevard Diego Valadés Ríos y Boulevard Enrique Sánchez Alonso, toda vez que este punto ya fue solicitado para la instalación de una pantalla electrónica por otra empresa y negada la instalación de otra sobre el mural del ROTARAC.

4.- Paseo Niños Héroes y Xicotencatl ya que este punto infringe las fracciones 1, 5 y 6 del artículo 70, del mencionado reglamento.

TERCERO.- Se autoriza a los apoderados legales del Ayuntamiento a suscribir el contrato concesión respectivo debiendo para este efecto sujetarlo a las disposiciones legales, vigentes y aplicables. ☞

Modifican Artículo No. 74 del Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán

ACUERDO NÚMERO QUINCE

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la modificación al Artículo 74, fracción II, inciso A, del Reglamento de construcción para el Municipio de Culiacán, a petición del Colegio de Arquitectos "Luis F. Molina".

SINTESIS DEL DICTAMEN

UNICO.- Se reforma el artículo 74, fracción II, inciso a) del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 21 de agosto de 1998, para quedar como sigue:

Artículo 74....

II...

a) Colegios de Arquitectos; ☞

Solicitudes para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE

Se aprueba por mayoría de 16 votos a favor, 3 en contra y una abstención, el dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo a un expedientes que contienen solicitud de Opinión Favorable para establecimiento con venta de bebidas con contenido alcohólico, sin venta de las mismas.

SINTESIS DEL DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico, sin venta de las mismas a los siguientes:

RAZON SOCIAL	GIRO	DOMICILIO	PROPIETARIO
"Chayito"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Av. Pte., No. 1904, esq. con calle Sur Colonia Infonavit Las Flores, ciudad.	Victor Manuel Torre Sánchez
"Super Flash La Riviera"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Av. Tamazula No. 3393, Fraccionamiento, Colinas de la Riviera, ciudad.	Cruz Humberto Gastélum Cázarez
"Super Flash 21 de Marzo"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Av. Revolución No. 2920, Colonia Emiliano Zapata, ciudad.	María Cruz Molina Guerrero
"Oxxo Gas Tres Ríos"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Bld. Enrique Sánchez Alonso y Catedráticos, Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
"Oxxo Gas Costerita"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Av. Geovanni Zamudio No. 7086, Ejido Barrancos, ciudad.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
"Oxxo Escobedo"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Mariano Escobedo No. 1206 esq. con Blvd. Xicoténcatl, Col. Miguel Hidalgo, ciudad.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.
"Supermarket Plus"	Supermercado con venta de cervezas, vinos y licores	Carr. a Sanalona No. 4094, Colonia El Barrio, ciudad.	Norma Alicia Aispuro Angulo
"Tania"	Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores	Calzada Heróico Colegio Militar No. 2487, Colonia Sinaloa.	Crecencio Jáquez Valencia
"El Cafetal"	Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores	Bulevar Constitución No. 34 ote., Ciudad.	Enrique Lugo Salazar
"Tentu Sushi"	Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores	Bld. José Diego Valadez No. 1676, Desarrollo Urbano Tres Ríos, ciudad	Janeth Gaxiola Cueto
"Café Casa Maro"	Restaurante con venta de cervezas, vinos y licores	Ignacio Zaragoza No. 422 Pte., Colonia Centro, ciudad.	Yamel Cecilia Manjarrez Robles

SEGUNDO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para cambios de domicilio de establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico al siguiente:

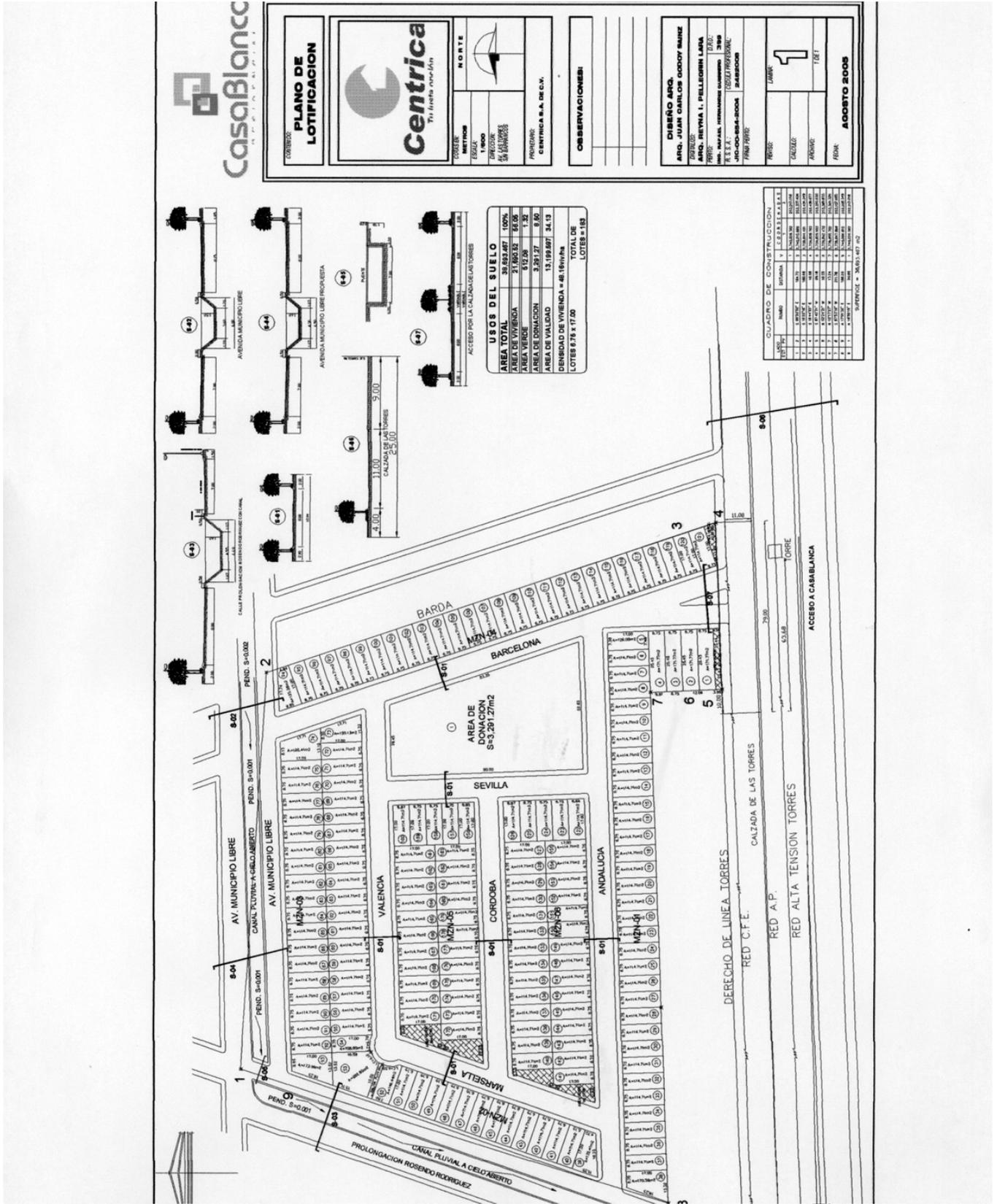
RAZÓN SOCIAL ACTUAL: "El Rincón del Cachi Anaya"; **GIRO:** Restaurante con Bar anexo; **DOMICILIO ACTUAL:** Blvd. Leyva Solano y Corona, ciudad; **DOMICILIO SOLICITADO:** Leyva Solano No. 154 Ote., Colonia Centro; **NO. DE LICENCIA:** 0446-B; **PROPIETARIO:** Jesús Anaya Landeros.

TERCERO.- Se autoriza el otorgamiento de Opinión Favorable para Cambio de Domicilio y de Denominación para establecimientos con venta de bebidas con contenido alcohólico a los siguientes:

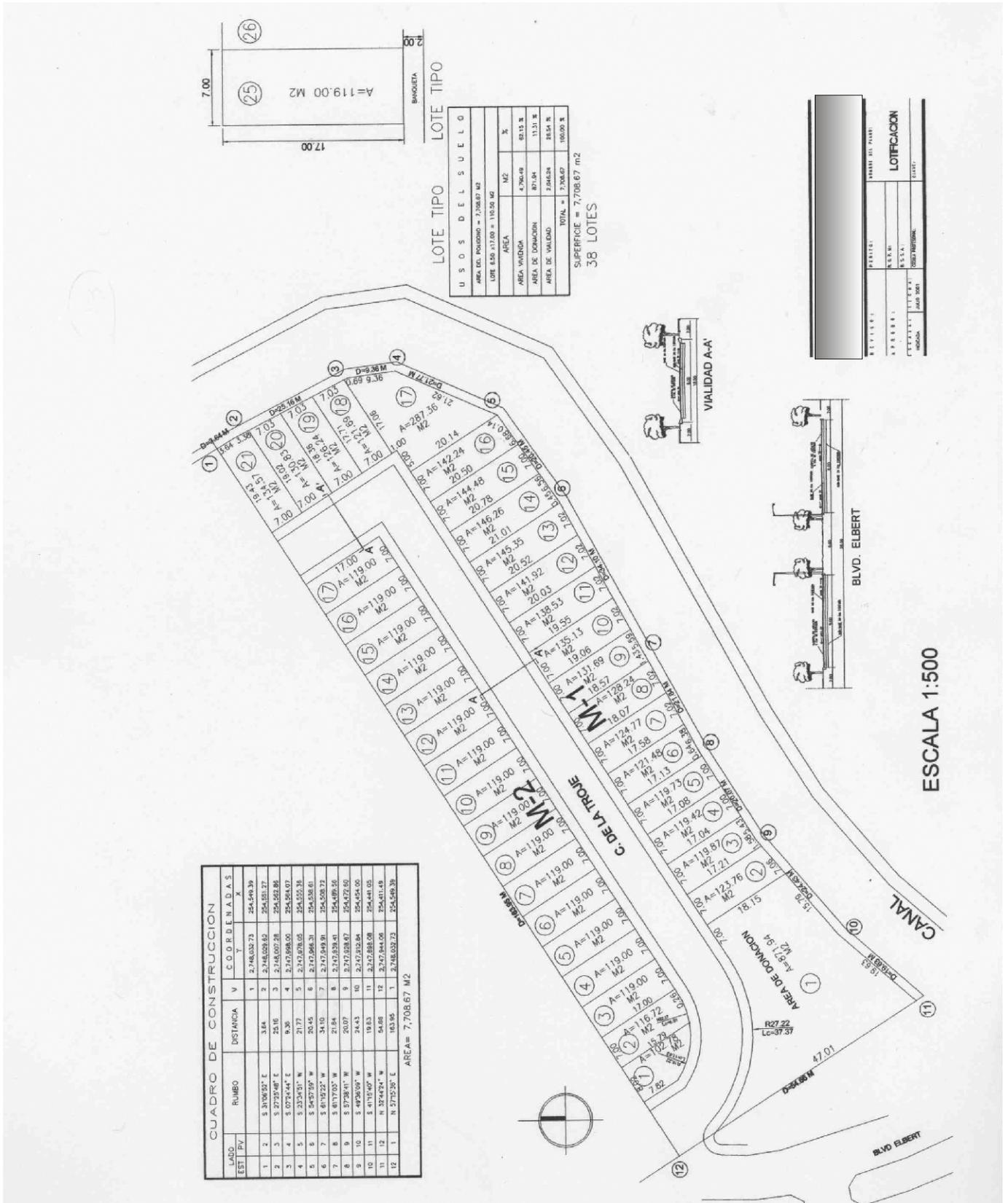
RAZÓN SOCIAL ACTUAL: "China Buffet"; **RAZÓN SOCIAL SOLICITADA:** "Mariscos La Séptima", **GIRO:** Restaurante con venta de cerveza, **DOMICILIO ACTUAL:** Antonio Rosales no. 42-7 ote., Colonia Centro, ciudad, **DOMICILIO SOLICITADO:** Río del Carmen No. 1599, esq. con Pascual Orozco, Fracc. Los Pinos, ciudad, **NO. DE LICENCIA:** 0821-C, **PROPIETARIO:** Rosa Melida Arellano Heredia.

RAZÓN SOCIAL ACTUAL: "Las Palomas"; **RAZÓN SOCIAL SOLICITADA:** "Triana", **GIRO:** Supermercado con venta de cerveza, vinos y licores, **DOMICILIO ACTUAL:** Cerro de los Frailes no. 850 y Cerro de la Chiva, Fracc. Las Palomas, **DOMICILIO SOLICITADO:** Blvd. Manuel J. Clouthier No. 3751 sur, Colonia Buenos Aires, ciudad, **NO. DE LICENCIA:** 328-B, **PROPIETARIO:** Distribución de Cervezas de Sinaloa, S. A. de C.V. ☞

Autorizan desarrollo habitacional “Residencial Casa Blanca”
(Acta No. 26, Acuerdo 16)



Autorizan desarrollo habitacional con régimen de propiedad en condominio en "Haciendas del Río, Sección La Toscana"



Autorizan a la empresa Céntrica S. A. de C. V. para construir desarrollo habitacional denominado “Residencial Casa Blanca”

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS

Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización a la Empresa CENTRICA, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional denominado “RESIDENCIAL CASA BLANCA”, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

SUPERFICIE TOTAL: 38,693.467 M²

AL NORTE: (línea recta)

164.72 Mts. y colinda con la Av. Municipio Libre del Fraccionamiento Prolongación Centenario.

AL SUR: (en línea quebrada)

(69.18), (16.55), (13.24) y (211.78) Mts. y colinda con Propiedad Privada y Blvd. Las Torres.

AL ORIENTE: (línea recta)

197.26 Mts. y colinda con Fraccionamiento Rincón Santa Rosa.

AL PONIENTE: (línea recta)

186.85 Mts. y colinda con propiedad privada.

LOTIFICACION: Se contempla la urbanización de 21,690.52 M², distribuidos en 6 manzanas, las cuales están integradas por 183 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.75 x 17.00 Mts., a desarrollarse en una sola etapa.

AREA DE DONACION: Una superficie de 3,291.27 M², distribuidos en un solo polígono, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 9 (nueve) calles, con una superficie de 13,199.597 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

1.-	Calzada Las Torres	50.00 Mts.
2.-	Calle Andalucía	12.00 Mts.
3.-	Calle Córdoba	12.00 Mts.
4.-	Calle Valencia	12.00 Mts.
5.-	Avenida Municipio Libre	26.50 Mts.
6.-	Avenida Barcelona	12.00 Mts.
7.-	Avenida Sevilla	12.00 Mts.
8.-	Avenida Marsella	12.00 Mts.
9.-	Avenida Rosendo Rodríguez	26.19 Mts.

SINTESIS DEL DICTAMEN

La comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del Fraccionamiento, “RESIDENCIAL CASA BLANCA”, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigentes contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☞

Desarrollo habitacional con régimen de propiedad en condominio denominado “Haciendas del Río, sección La Toscana”

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-

Se aprueba por unanimidad de votos, el Dictamen de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativo a la autorización a la Empresa EDIFICACIONES EL REAL, S.A. de C.V., para llevar a cabo el desarrollo habitacional, con régimen de propiedad en condominio, denominado “HACIENDAS DEL RIO, SECCION LA TOSCANA”, en esta ciudad, con las condicionantes de que dicha empresa constructora contará con 90 días a partir de la fecha de aprobación de este fraccionamiento para la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio y que la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, al otorgar el permiso de construcción, establezca con precisión el tiempo que tiene la empresa para realizar la urbanización del camino de acceso al fraccionamiento “Haciendas del Río, Sección la Toscana”, dicho fraccionamiento cuenta con las siguientes medidas y colindancias siguientes:

SUPERFICIE TOTAL: 81,912.53 M²

AL NORTE: (línea recta)

127.807 Mts. y colinda con propiedad Privada.

AL SUR: (en línea quebrada)

Varios Vértices y colinda con arroyo pluvial.

AL ORIENTE: (línea quebrada)

Varios Vértices y colinda con propiedad del solicitante (fraccionamiento Hacienda del Río).

AL PONIENTE: (línea quebrada)

Varios Vértices colinda con zona federal (Río Tamazula)

LOTIFICACION: Se contempla la urbanización de 55,711.31 M², distribuidos en 6 manzanas, las cuales están integradas por 83 lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 15.00 x 40.00 Mts., a desarrollarse en una sola etapa.

AREA COMUN: Una superficie de 8,356.69 M², distribuidos en dos polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el Artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo y continuidad de 2 (dos) calles, con una superficie de 18,460.00 M², con la nomenclatura y sección siguiente:

- | | | |
|-----|-------------------|------------|
| 1.- | Avenida de Acceso | 26.00 Mts. |
| 2.- | Calle Interior | 12.00 Mts. |

SINTESIS DEL DICTAMEN

La comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, aprueba el proyecto del Fraccionamiento, con régimen de propiedad en condominio, denominado “HACIENDAS DEL RIO, SECCION LA TOSCANA”, el cual cumple con los requisitos y normatividad vigentes contemplados en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcción del Municipio de Culiacán, así como el Plan Sectorial de Zonificación y Usos del Suelo de la Ciudad de Culiacán.

Para lo que se solicita se someta a consideración del Pleno del H. Cabildo para su aprobación definitiva. ☞

20 de Noviembre de 1922

Fallece Ricardo Flores Magón

"...Estoy condenado a cegar y morir en la prisión; más prefiero esto a volver las espaldas a los trabajadores y tener las puertas de la prisión al precio de mi vergüenza".

Fragmento de la carta dirigida a Nicolás T. Bernal, líder anarquista por Ricardo Flores Magón

Ricardo Flores Magón es originario de San Antonio Eloxochitlán, Oaxaca y nació el 16 de septiembre de 1873

En la ciudad de México cursó su primaria y posteriormente estudió en la Escuela Nacional Preparatoria para luego iniciar la carrera de abogado, la cual no terminó

El movimiento revolucionario de 1910, tuvo sus raíces en los preceptos aportados por Ricardo Flores Magón

Lo anterior coloca a Flores Magón como uno de los ideólogos de la Revolución Mexicana

Las injusticias sociales y políticas llevaron al joven Flores Magón a participar contra ellas, así en 1892 inició un movimiento estudiantil en contra de la dictadura, cuyo resultado fue su aprehensión, la primera que sufriría por su actividad política

Sus ideas, contrapuestas al mundo que lo rodeaba lo llevó a expresar su desaprobación participando activamente en periódicos de oposición: El Demócrata, El Regeneración y El Hijo de Ahuizote

El Demócrata sólo duró en circulación, escasos tres meses

La dura crítica contra el gobierno que aparecía en las páginas de Regeneración, fundado por Ricardo y Jesús Flores Magón, costó al primero nuevamente la cárcel

Ricardo Flores Magón utilizó la caricatura, particularmente en El Hijo del Ahuizote, en el que satirizaba al gobierno dictatorial de Díaz

En 1903, por órdenes terminantes de don Porfirio, al Tribunal Superior de Justicia, se le prohibió a Flores Magón y a sus colaboradores, hacer uso de la libertad de expresión

Lo anterior obligó a los Flores Magón a dirigirse hacia los Estados Unidos e instalados en Laredo, Texas, reiniciaron su labor periodística, editando de nueva cuenta Regeneración

Posteriormente, vecindado en San Luis Missouri, Ricardo Flores Magón, con la colaboración de Juan Sarabia, Librado Rivera, Antonio I. Villarreal, Rosalío Bustamante y Manuel

Sarabia, elaboraron y proclamaron el programa del Partido Liberal

El programa del Partido Liberal, presentaba un análisis objetivo de la realidad política de México y al mismo tiempo, exponía cuáles eran las aspiraciones sociales a las que tenían por justicia y por derecho, los pobladores del país

Algunos de los planteamientos de carácter social planteados por Flores Magón en el programa del Partido Liberal, fueron plasmados en la Constitución de 1917

Madero trató en vano, de atraerse al grupo rebelde jefaturado por Ricardo Flores Magón y la razón esgrimida por el líder magonista era muy sencilla: no creía en una Revolución burguesa como la que planteaba el coahuilense

Análítico y crítico, Flores Magón hizo notar las acciones que le parecieron injustas de Madero y más tarde de Victoriano Huerta

Ricardo Flores Magón y Librado Rivera firmaron un manifiesto dirigido a los anarquistas del mundo, cuyo resultado fue su aprehensión en las oficinas de Regeneración, bajo el cargo de haber violado la neutralidad del país vecino

Tanto Flores como Rivera fueron sujetos a proceso, siendo condenados a 20 y 15 años de prisión respectivamente

La sentencia llevó a Flores Magón a la cárcel de McNeil Island, del estado de Washington, posteriormente, enfermo y casi ciego fue trasladado al reclusorio de Leavenworth, Kansas

En el aspecto literario, Flores Magón dejó dos importantes obras dramáticas de profunda crítica social denominadas: Tierra y Libertad y Verdugos y víctimas, ambas de gran realismo

El político, periodista y dramaturgo Ricardo Flores Magón murió en la prisión el 20 de noviembre de 1922

A su muerte, Ricardo Flores Magón recibió el reconocimiento de la Cámara de Diputados, la que solicitó que sus restos mortales fueran trasladados a México. ☹

Información para divulgación y cultura tomada del sitio web Red Escolar, Noviembre..
[Http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/noviembre/conme20b.htm](http://redescolar.ilce.edu.mx/redescolar/efemerides/noviembre/conme20b.htm)